



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

RESOLUCIÓN No. 0469 DE 2019  
29 ABR. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA  
ADELANTAR NUEVA FASE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS I+D+I EN RECOBRO  
MEJORADO DE HIDROCARBUROS"

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "*...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTeI, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "*...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*", "*...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "*...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*" (Negrilla fuera de texto).

Que el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018-2022 en el "*Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades*" se menciona que, *con el fin de garantizar la seguridad energética del país de manera social y ambientalmente*



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 0469 DE 2019

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA  
ADELANTAR NUEVA FASE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS I+D+I EN RECOBRO  
MEJORADO DE HIDROCARBUROS"**

*amigable, entre otros objetivos, se debe consolidar la cadena energética, a través de diversas estrategias, siendo una de ellas la de "aumentar las reservas de los hidrocarburos"<sup>1</sup>.*

En tal sentido, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), y la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH como entidad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, buscan conjuntamente con esta convocatoria promover la generación de nuevo conocimiento que contribuya a incrementar el factor de recobro de hidrocarburos.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *"Fortalecer el conocimiento científico y tecnológico en la temática del incremento del factor de Recobro de Hidrocarburos para Campos Colombianos, a través del desarrollo de proyectos de I+D+i que promuevan tanto la incorporación de nuevo conocimiento científico y tecnológico en dicha temática, así como la transferencia de tecnología"*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que el Director de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20194300127013 de fecha 24 de abril de 2019, la apertura de la "Convocatoria para Adelantar Nueva Fase de Ejecución de Proyectos I+D+I en Recobro Mejorado de Hidrocarburos" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 09 del día 27 de marzo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

---

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022-Interactivo.pdf>, página 650



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

RESOLUCION No. 0469 DE 2019

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA ADELANTAR NUEVA FASE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS I+D+I EN RECOBRO MEJORADO DE HIDROCARBUROS"**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la "Convocatoria para Adelantar Nueva Fase de Ejecución de Proyectos I+D+I en Recobro Mejorado de Hidrocarburos".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**29 ABR. 2019**

Dada en Bogotá D.C. a los

  
**SONIA ESPERANZA MONROY**  
Subdirectora General

 VoBo OJ FonsecaF  
Revisó: IM Garavito  
Elaboró: EJ Dávila X